



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRUPO DE TRABAJO DE DISCIPLINA



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA REPOSICIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR DEL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR ACTIVO POR PERDIDA O EXTRAVÍO

1. OPINIÓN DE COMANDO DONDE SE ESPECIFIQUE LOS HECHOS OCURRIDOS QUE OCASIONARON LA PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR POR PARTE DEL PROFESIONAL MILITAR (ORIGINAL)
2. DENUNCIAS REALIZADAS ANTE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD COMPETENTES SEGÚN LA JURISDICCIÓN DONDE OCURRIERON LOS HECHOS (P.N.B, CICPC, DGCIM, 35 BPM) ORIGINAL
3. INFORME DEL PROFESIONAL MILITAR (ORIGINAL)
4. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CARNET MILITAR (ANVERSO-REVERSO)
5. EXPEDIENTE DE LA ORDEN DE MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA AL PROFESIONAL MILITAR, CON LOS SIGUIENTES RECAUDOS.
 - NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INFORME
 - INFORME DEL PROFESIONAL MILITAR.
 - DESIGNACIÓN DEL SUSTANCIADOS.
 - DECISIÓN DEL SUPERIOR CON FACULTAD PARA SANCIONAR.
 - NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN
 - ORDEN DE MEDIDA DISCIPLINARIA.
 - COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CARNET MILITAR.

